

TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS  
ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Padres/Tutores de estudiantes de las escuelas públicas del condado Miami-Dade. Por favor, revisen esta importante información relacionada con las reglas, políticas y procedimientos sobre el transporte de los estudiantes en el distrito escolar del condado Miami-Dade.



SECCIÓN 1

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, TUTORES Y ESTUDIANTES QUE USAN LOS AUTOBUSES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

**a. Las responsabilidades de los padres y tutores de los estudiantes que usan los autobuses escolares.**

La Regla 6A-3.0121 de la State Board of Education habla sobre las responsabilidades de los padres y tutores de los estudiantes que usan la transportación financiada con costos públicos. Dice:

- (1) Los padres y tutores deben asegurar que sus estudiantes viajen seguros durante los tramos de los recorridos de la casa a la escuela y de la escuela a la casa cuando los estudiantes no están bajo la tutela o el control del distrito escolar, incluyendo el recorrido desde el hogar a la parada asignada y viceversa cuando el distrito escolar ofrece la transportación.
- (2) Los padres y tutores deben asegurarse que los estudiantes sólo usen los autobuses asignados y que solamente se bajen en sus paradas asignadas, con excepción si el distrito ha aprobado una parada o autobús diferente.
- (3) Los padres y tutores deben asegurarse que los estudiantes conozcan y sigan el código adoptado por el distrito de la conducta del estudiante durante el tiempo que estén en la parada del autobús y ofrecer la vigilancia necesaria durante el tiempo que esperan por el autobús.
- (4) Los padres y tutores deben asegurarse que, cuando el estudiante tiene una discapacidad física que no le permite subir y bajar del autobús sin ayuda, el padre o tutor ofrece la ayuda necesaria para ayudar a subir y bajar al estudiante en la parada del autobús, de acuerdo a la necesidad, según lo exige la política del distrito o el Plan de Educación Individual (*Individual Education Plan*, IEP por sus siglas en inglés).

**b. Reglas de las paradas de autobuses.**

- (1) Los estudiantes deben de estar en sus paradas de autobús por lo menos diez (10) minutos antes del horario pautado para la recogida. La razón es que el tránsito **no se puede predecir**. Nuestros chóferes harán todo lo posible para estar en las paradas dentro del horario acordado, pero no podemos garantizar que el autobús llegará a tiempo siempre.
- (2) Los chóferes no esperarán por los estudiantes retrasados.
- (3) Los estudiantes no pueden estar en la carretera mientras esperan por el autobús.
- (4) Los estudiantes deben cruzar la carretera **solamente delante del autobús** cuando el tránsito se ha detenido por completo y las luces rojas y la señal de stop del autobús están funcionando. Los estudiantes **NUNCA** pueden cruzar la carretera por detrás del autobús.
- (5) Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en las escuelas y las paradas de una forma organizada. Esto requiere que todo los estudiantes actúen siempre:
  - Sin apuros pero sin perder tiempo
  - Sin amontonarse, empujar ni darse empujones
  - Y cada estudiante debe mostrar respeto por su seguridad y la seguridad de los demás.
- (6) Cuando un estudiante tiene un IEP o un plan “504” que indica supervisión de los padres en una parada de autobús, los padres/tutores de esos estudiantes deben estar en la parada de autobús por lo menos diez (10) minutos antes del horario pautado para la llegada en la tarde. De nuevo, la razón es que el tránsito **no se puede predecir**. Nuestros chóferes harán todo lo posible para estar en las paradas dentro del horario acordado, pero no podemos garantizar que el autobús siempre llegará a tiempo.

**c. Reglas para los estudiantes mientras viajan en el autobús.**

Los estudiantes que viajan en autobuses escolares deben observar la política del Código de Conducta Escolar de la Junta Escolar del Condado Miami-Dade, las reglas de seguridad de autobuses y las siguientes políticas del departamento de transportación.

- (1) Una vez que suban al autobús, los estudiantes, deben acercarse a un asiento vacío y sentarse lo más pronto posible. Si el director (o la persona designada por el director) o el chofer del autobús, ha asignado asientos específicos a los estudiantes, los mismos deben sentarse en sus asientos correspondientes.
- (2) Los autobuses, administrados por el departamento de transportación de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, están equipados con cinturones de seguridad. Todos los estudiantes deben de abrocharse sus cinturones y mantenerlos abrochados durante todo el viaje de ida y vuelta a las escuelas, a pesar de que los chóferes no pueden obligar a los estudiantes a tener los cinturones abrochados.
- (3) Los estudiantes deben permanecer sentados durante el viaje completo de ida y vuelta a la escuela.

- (4) Los estudiantes deben prestar atención al chofer y al ayudante (si uno ha sido asignado a la ruta) y siempre seguir sus instrucciones y recomendaciones. Los mismos son responsables por la seguridad de los estudiantes que están bajo su cuidado. Los chóferes tienen instrucciones de parar a un lado de la carretera en cualquier momento que crean que la conducta de parte de cualquier estudiante hace que la seguridad de los estudiantes o el funcionamiento seguro del autobús estén en peligro.
- (5) Los estudiantes deben de permanecer suficientemente callados para no distraer al chofer durante el viaje. Esto requiere que todo los estudiantes siempre:
- Eviten gritos, chillidos y otras actividades bulliciosas
  - Eviten conversaciones innecesarias con el chofer
  - Eviten cualquier actividad que preocupe o distraiga al chofer y que pueda poner la seguridad del estudiante o de otros en riesgo.
- (6) Al cruzar las líneas del ferrocarril – los estudiantes deben de permanecer callados.
- (7) Los estudiantes pueden escuchar equipos de música mientras viajan en los buses solamente cuando tienen auriculares.
- (8) Los estudiantes **NO** pueden comer, beber o fumar cuando están en el autobús escolar.
- (9) Los estudiantes **NUNCA** pueden estirar las manos, brazos, cabeza u otras partes del cuerpo fuera de las ventanas del autobús.
- (10) Los estudiantes no pueden botar papeles ni ningún otro tipo de desperdicios en el piso o por las ventanas del autobús.
- (11) Los estudiantes deben mantener sus mochilas, loncheras y cualquier otro artículo personal en sus regazos. Estos artículos se pueden colocar junto al asiento al lado del estudiante o debajo del asiento donde el estudiante está sentado, si hubiese espacio.
- (12) Los estudiantes no pueden marcar, dañar, deformar o destruir ninguna parte del autobús, el equipo del mismo o el área ubicada cerca de la parada del autobús a propósito.
- (13) No pueden mostrar ningún tipo de cartel desde el autobús.
- (14) Los estudiantes no pueden funcionar como monitores.

PARTE 2

## PREGUNTAS FRECUENTES

**a. ¿Cómo puedo saber la ruta en la cual mi hijo viaja?**

- La manera más fácil de obtener la información de la ruta es entrando al **Portal para Padres** en [www.dadeschools.net](http://www.dadeschools.net). Una vez dentro, busque la pestaña en la parte superior de la pantalla que dice: “**BUS INFO**”. Haga clic en **BUS INFO** y podrá ver la información de la ruta de su hijo, incluyendo el horario y el lugar de la parada.
- La información de las rutas se actualiza en el **PORTAL PARA LOS PADRES** todas las noches. Animamos a los padres/tutores a ver la información con frecuencia, para que siempre tengan la información actualizada del transporte de su hijo (las horas de la paradas pueden cambiar durante el curso escolar, debido a cambios en la matrícula escolar).
- Puede hablar con la **escuela** de su hijo si no tiene acceso a una computadora o no puede entrar a la página web del distrito.

**b. ¿Cómo puedo solicitar un cambio de la parada de mi hijo?**

- Los choferes escolares no tienen autorización para hacer cambios a las paradas. La parada de autobús es seleccionada para todos los estudiantes de su vecindario de acuerdo a las reglas de la State Board of Education, puede estar ubicada hasta 1½ millas de distancia de su hogar. La mayoría de las paradas de autobuses están a una distancia de dos a seis cuadras. Si tiene alguna pregunta sobre una parada de autobús, por favor, llame a la escuela de su hijo.
- La oficina de rutas del Departamento de Transportación escoge las ubicaciones de las paradas de autobuses. Los estudiantes que asisten a clases regulares tienen una parada de autobús en el vecindario designada para la escuela de su hijo. La seguridad de los estudiantes es la primera preocupación cuando se escoge una parada y la oficina de rutas usa varios criterios para escoger las ubicaciones. Por ejemplo, no se escogen paradas en lugares donde los estudiantes tienen que caminar por varias carrileras de tránsito para subir o bajar del autobús.
- Las paradas sólo se cambian por razones de seguridad. Las paradas de autobuses no se cambian porque los padres pueden ver la parada desde su hogar, porque el autobús pasa la residencia antes de llegar a la parada, la falta de aceras o porque puede estar oscuro afuera. Como es explicado en la Parte 1 de este folleto, es la responsabilidad de los padres/tutores el acompañar a sus hijos hasta la parada y esperar hasta que el autobús llegue a la parada.

**c. ¿Qué pasa si quiero que mi hijo se baje en una parada diferente?**

- Los estudiantes se asignan a la parada del vecindario más cerca de sus hogares. Los cambios de paradas por preferencias personales como subir o bajar del autobús antes o después o por estar con los amigos del barrio no se permiten.

**d. ¿Por qué mi hijo no tiene una parada de autobús?**

- Los Estatutos de la Florida y las reglas del State Board of Education proveen el transporte de estudiantes que asisten a clases regulares solamente cuando el estudiante vive a más de dos millas de la escuela asignada. La oficina de rutas del Departamento de Transportación hace todo los esfuerzos para asegurar que la distancia de hogares a escuelas se mida correctamente y de acuerdo con los requisitos de los Estatutos de la Florida y de la State Board of Education. Por lo tanto, las aplicaciones de la web como *MapQuest* y *Google Earth* no se consideran como medidas válidas ya que producen diferentes resultados.
- En los casos en el que los estudiantes no tienen transportación en un autobús escolar, los padres pueden pedir un *Space Available Bus Pass* de la escuela de su hijo.
  - Los *Space Available Bus Passes* no están disponibles hasta después del (10º) décimo día escolar (martes, 8 de septiembre del 2015).
  - Los *Space Available Bus Passes* serán expedidos solamente cuando hay un espacio disponible en un autobús que no es necesario para un estudiante que es elegible para transporte. La escuela cancelará el pase si se necesita el lugar disponible para un estudiante elegible.
  - Los estudiantes que viajan en los autobuses con los pases *Space Available Bus Passes* sólo pueden usar las paradas establecidas para los estudiantes elegibles. No se pueden crear paradas nuevas para los estudiantes que viajan con los *Space Available Bus Passes*.

**e. ¿Qué pasa si el autobús de mi hijo no viene a tiempo por las tardes?**

- Los padres/tutores pueden llamar al centro de transportación pertinente si el autobús está más de diez (10) minutos tarde en la parada. Por favor, permita un margen de diez (10) minutos, porque el tránsito **no se puede predecir**. Nuestros chóferes harán todo lo posible para estar en las paradas dentro del horario acordado, pero no podemos garantizar que el autobús siempre llegará a tiempo.
- Tiene que tener **el número de ruta del autobús** de su hijo para llamar al centro de transporte. El número de la ruta de autobús aparece en el cartel al lado de la puerta de entrada al autobús. La tabla a continuación muestra los números de las rutas de autobuses con los números de teléfonos correspondientes a los siete centros de transporte del distrito escolar.

NÚMEROS DE LAS RUTAS	CENTROS DE TRANSPORTE	NÚMERO DE TELÉFONO
2000 – 2999	North	305-625-9086
3000 – 3999	South	305-248-3380
4000 – 4999	Northeast	305-638-1658
5000 – 5999	Southwest	305-234-0046
6000 – 6999	Northwest	305-887-2383
7000 – 7000	Central-West	305-227-1995
9000 – 9999	John Schee	305-681-1576

**f. ¿Qué hago si tengo una preocupación sobre el chofer o el ayudante del chofer del autobús en el que viaja mi hijo?**

- Por favor, póngase en contacto con el centro de transportación que coordina el autobús de su hijo y pida platicar con el administrador de turno (*Administrator on duty*). De nuevo, tiene que tener **el número de ruta del autobús** de su hijo para llamar al centro de transportación (vea la información en la página anterior).

**g. ¿Qué hago si tengo una preocupación sobre algo que puede haber ocurrido entre mi hijo y otros estudiantes que viajan en el autobús?**

- El chofer redactará un informe y lo entregará a la escuela si su hijo le contó sobre algo que ocurrió mientras viajaba en el autobús a él o al ayudante del chofer.
- **Los padres y tutores deben llamar a la escuela de su hijo siempre que tengan alguna preocupación sobre algo que puede haber ocurrido entre su hijo y otros estudiantes en el autobús.** De acuerdo a las reglas de la State Board of Education, los directores de las escuelas (no el Departamento de Transportación) son responsables de investigar las acusaciones de conducta impropia de los estudiantes que viajan en los autobuses y determinar las medidas disciplinarias que serán necesarias. Los directores de escuelas coordinarán con la Oficina de Transportación, de manera pertinente, ese tipo de investigaciones.

**¡VENGA A CONDUCIR CON NOSOTROS!!**

**Las escuelas públicas de Miami-Dade County están buscando chóferes!**

Para **calificar** como chofer escolar, debe:

- Tener prueba de que tiene por lo menos 5 años de experiencia con licencia de conducir
- Tener un expediente excelente de conducir
- Poder completar un examen médico, prueba de drogas y la verificación de antecedentes penales (incluye huellas digitales)
- Disfrutar el trabajar rodeado de niños
- Hablar y leer inglés suficiente para completar pruebas escritas (requisito del estado de la Florida) y comprender las instrucciones por radio de los operadores de transportación. ¡Es una ventaja si habla con fluidez el español o el haitiano criollo!!!

**Los beneficios** incluyen:

- Sueldo para comenzar es de \$12.18 por hora.
- Seguro médico y otros beneficios una vez que termine el entrenamiento.
- Trabajar solamente cuando la escuela está abierta. ¡Puede estar en casa con sus hijos cuando no estén en la escuela!
- ¡Trabaje en un empleo donde puede hacer una **verdadera diferencia** en la vida de nuestros **niños!**

Para **completar la solicitud**: ir a la página [www.dadeschools.net](http://www.dadeschools.net)

- Hacer clic en "Discover M-DCPS", después
- Hacer clic en "Human Resources"